

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Iván Bernaldo de Quirós y Álvarez de las Asturias Bohórquez, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Camposagrado, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá-Galiano.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de abril de 1997.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—33.932.

Edicto

Don Iván Bernaldo de Quirós y Álvarez de las Asturias Bohórquez, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Quirós, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá-Galiano.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de abril de 1997.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—33.933.

Edicto

Don Justo Camín Yanes ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de La Laguna, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Camín de Lara.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1997.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—34.003.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo del proyecto «Línea Sevilla-Cádiz. Tramo: Dos Hermanas-Utrera. Duplicación de vía» (clave TAT-95006)

Con fecha 28 de abril de 1997, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes ha resuelto lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente del estudio informativo del proyecto, seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto constructivo la consistente en la duplicación de la vía a la izquierda de la actual en sentido Cádiz para una velocidad de 220 Km/h, y la renovación de la vía existente para la misma velocidad. Asimismo se procederá a la construcción de una nueva subestación de tracción eléctrica en Dos Hermanas y al refuerzo de potencia de la existente en Utrera y a la supresión de los seis pasos a nivel existentes en el tramo citado.

3.º Que el proyecto constructivo que desarrolle la citada alternativa seleccionada tenga en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la Resolución de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental.

3.2 Se mantendrán los contactos necesarios con el Ayuntamiento de Utrera, en coordinación con RENFE, para incluir en el proyecto de construcción la solución más adecuada para un paso peatonal en la estación.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Proyectos, Ángel Cabo Astudillo.—33.906.

Autoridades Portuarias

SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de 1997 serán amortizadas 700 obligaciones de la serie A; 420 de la serie B; 630 de la serie C; 320 de la serie D; 240 de la serie E; 800 de la serie F, y 400 de la serie G, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y

17 de julio de 1953, previo sorteo se verificará en las oficinas de esta autoridad portuaria de Santander, paseo de Pereda, 33, 2.º, ante Notario, a las diez treinta horas del día 24 de octubre, viernes, del presente año.

Santander, 27 de mayo de 1997.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—33.929.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber, que por resolución de 18 de febrero de 1997, se ha otorgado el permiso de investigación «Español» número 2704, de 9 cuadrículas mineras, para recursos de granito ornamental, que se sitúa en el término municipal de Agolada, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 11 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—33.930.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 7517

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución de una línea aérea de 25 KV por otra similar que discurre por los términos municipales de Bailén y Espeluy.

Características de la instalación:

Línea aérea:

Longitud: 1.011 metros en s/c.

Tensión: 25 KV.

Conductor: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Origen: Central San Rafael.

Final: Línea de Vilanos.

Presupuesto: 1.802.347 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 12 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—33.967-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

HUESCA

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Variante de la línea a 10 KV Huesca-Yequeda (tramo Huesca-CT Aguilar) y derivaciones a CT Psiquiátrico y Muladar y Aguilar, en el término municipal de Huesca.

Características: Con origen en apoyo número 7 y final a apoyo 11, de 2,083 kilómetros de longitud. Apoyos de metal y hormigón y conductor LA-110.

Derivaciones a CT Psiquiátrico y CT Muladar y CT Aguilar en apoyos números 3, 9 y 10 de 0,227, de 0,202 y 0,255 metros de longitud, apoyos de metal y conductores LA-56.

Presupuesto: 13.494.056 pesetas.

La servidumbre de paseo aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia y reparación de la línea.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado c) anterior.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca, sito en plaza de Cervantes, número 4, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Huesca, 29 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—33.922.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietarios afectados: Doña María Teresa Valles Allué. Domicilio: Cabestany, número 4, 2.º, D, Huesca, y doña María Concha Valles Allué.

Domicilio: Castellano, número 1, 2.º, D, Zaragoza.

Finca afectada: Polígono 2, parcela 42, a, b, c, en término municipal de Huesca.

Cultivo: Labor.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 730 metros, 730 x 2,25 x 2 = 3.285 metros cuadrados. Número apoyos: 3 (7 entronque, 1 y 1 deriv. psiquiátrico). Superficie (metros cuadrados): (1,14 x 1,14) + (1,12 x 1,12) = 3,36.

TERUEL

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, la declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de un proyecto de construcción de la línea a 45 KV SET Alcañiz-SET Riegos Montoro (LAT-27.001).

Cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Ambeles, 34, 44001 Teruel.

Lugar de la instalación: Alcañiz (Teruel).

Características de la instalación:

Longitud: Línea área de 9.767 metros.

Origen: SET Alcañiz Barras 45 KV.

Final: SET Riegos Montoro Canal Calanda.

Tensión nominal: 45 KV.

Potencia de transporte: 27 MW.

Conductor: LA-180 Aluminio-Acero.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación:

1.ª fase: SET Alcañiz-SET Riegos Montoro apoyo 43.

2.ª fase: Apoyo 43-SET Calanda doble alimentación.

Finalidad: Suministro de energía para grupos-bombas y demás servicios complementarios en el denominado Plan de la zona regable del sector I del canal de Calanda.

Presupuesto: 42.895.828 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, División de Industria y Energía, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en plaza San Juan, 5, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 14 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Milla Barquiner.—33.921.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Acometida a Prebesecc»

Número de referencia: 00286/97.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones.

Peticiones: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una acometida, que afecta a los términos municipales de Mejorada del Campo y Rivas Vaciamadrid.

Características de las instalaciones:

Longitud: 3.371 ml; tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr.B, con diámetros de 6" y 4"; presión máxima de servicio: APA (16 bar); presupuesto total: 29.081.800 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condi-

ciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para mantener, reparar o renovar y vigilar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 10 de abril de 1997), el Jefe de Servicio de Energía, Manuel Troccoli González.—33.920.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Acometida a Prebese. Provincia: Madrid. Municipio: Mejorada del Campo

Abreviaturas utilizadas: SE = Expropiación en dominio. SP = Servidumbre de paso. OT = Ocupación temporal

Finca número	Titular y domicilio	SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	Poligono	Parcela	Naturaleza
ME-1	Hros. Celedonio Castro Lombo, Murcia, 20, 4.º C, Madrid	—	126	1.230	8	140	Labor riego.
ME-2	Manuel Alfayate Nistal, Libertad, 2, Mejorada del Campo	—	385	3.850	8	42	Labor riego.
ME-3	Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, Madrid	—	11	110	—	—	FFCC abandonado.
ME-4	Ayuntamiento de Mejorada del Campo, plaza Progreso, 1, Mejorada del Campo	—	6	60	—	—	Camino.
ME-5	Cdad. Regantes San Isidro, plaza España, 5, Mejorada del Campo	—	7	70	—	—	Acequia.
ME-6	Hros. Luis Salamanca Ramirez, Zurbano, 71, 6.º, 7, Madrid	—	110	1.100	8	43	Labor riego.
ME-7	Cdad. Regantes San Isidro, plaza España, 5, Mejorada del Campo	—	6	60	—	—	Acequia.
ME-8	Hros. Luis Salamanca Ramirez, Zurbano, 71, 6.º, 7, Madrid	—	226	2.250	8	93	Labor riego.
ME-9	Hros. Mariano Diego Calonge, avenida Rafael Alberti, 16 bis, 4.º pt, Madrid	—	36	360	8	90	Labor riego.
ME-10	Hros. Luis Salamanca Ramirez, Zurbano, 71, 6.º, 7, Madrid	—	101	988	8	89	Labor riego.
ME-11	Ayuntamiento de Mejorada del Campo, plaza Progreso, 1, Mejorada del Campo	—	45	265	—	—	Camino.
ME-12	Hros. Luis Salamanca Ramirez, Zurbano, 71, 6.º, 7, Madrid	—	469	4.668	8	37	Labor riego.
ME-13	Cdad. Regantes San Isidro, plaza España, 5, Mejorada del Campo	—	5	50	—	—	Acequia.
ME-14	«La Tribu, S. A.» y «Jocoma, S. A.», Zurbano, 76, Madrid	—	50	500	8	34	Labor riego.
ME-15	«La Tribu, S. A.» y «Jocoma, S. A.», Zurbano, 76, Madrid	—	53	510	8	33	Labor riego.
ME-16	«La Tribu, S. A.» y «Jocoma, S. A.», Zurbano, 76, Madrid	—	343	3.430	8	32	Labor riego.
ME-17	«ITC, S. A.», Mejía Lejerica, 10, Madrid	—	60	590	82.113	18	Urbana.
ME-18	Consej. Transportes CAM, Orense, 60, ronda de Atocha, Madrid	—	21	240	—	—	Ctra. M-218.
ME-18 bis	Consejería de Economía, ronda de Atocha, 17-4.º, Madrid	—	21	240	—	—	Via pecuaria.
ME-19	«Petrolal Española, S. A.», plaza Descubridor D. Ordas, 3, 3, Madrid	—	12	80	86.096	1	Urbana.
ME-20	Ayuntamiento de Mejorada del Campo, plaza Progreso, 1, Mejorada del Campo	—	840	8.400	—	—	Calle.
ME-21 PO	Corporación Uniland-Prebese, Córcega, 299, Barcelona	4	—	—	94.070	7	Urbana.

Proyecto: Acometida a Prebese. Provincia: Madrid. Municipio: Rivas Vaciamadrid

Abreviaturas utilizadas: SE = Expropiación en dominio. SP = Servidumbre de paso. OT = Ocupación temporal

Finca número	Titular y domicilio	SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	Poligono	Parcela	Naturaleza
RV-1	«La Tribu, S. A.» y «Jocoma, S. A.», Zurbano, 76, Madrid	—	6	110	3	40	Labor riego.
RV-2	Ayuntamiento Rivas Vaciamadrid, plaza 19 de Abril, s/n, Rivas Vaciamadrid	—	10	110	—	—	Camino.
RV-3	Hros. Celedonio Castro Lombo, Murcia, 20, 4.º G Madrid	—	156	1.560	3	15	Labor riego.
RV-4	Aurelio Alfayate Nistal, Libertad, 2, Mejorada del Campo	—	—	20	3	14	Labor riego.
RV-5	«La Tribu, S. A.» y «Jocoma, S. A.», Zurbano, 76, Madrid	—	—	15	3	41	Labor riego.

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones correspondiente a red de distribución a Navalcarnero. Fase II, y estas condiciones de regulación

Por Orden de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid de fecha 23 de abril de 1997 se otorgó a «Gas Natural, Sociedad Distribuidora de Gas, Sociedad Anónima» concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural en el término municipal de Navalcarnero. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionaria: «Gas Natural, Sociedad Distribuidora de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una red de distribución y estaciones de regulación, que afecta al término municipal de Navalcarnero.

Características de las instalaciones:

Longitud: 6.854 metros.

Tubería de acero al carbono, tipo API 5L Gr.B, con diámetro de 16" y 10", y tubería de PE de 315 milímetros, 250 milímetros y 200 milímetros.

Presión máxima de servicio: APA, MPB y MPA.
Presupuesto total: 94.953.692 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho

a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para mantener, reparar o renovar y vigilar

las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que

se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Diaz Porlier, 35, 28001 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 10 de abril de 1997), el Jefe del Servicio de Energía, Manuel Trocoli González.—32.691.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Gasoducto a Navalcarnero. Fase II y estaciones de regulación. Provincia: Madrid. Municipio: Navalcarnero

Finca	Titular y domicilio	SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Poligono	Parcela	Naturaleza
NA-100	Ayuntamiento Navalcarnero. Plaza de Segovia, 1, Navalcarnero	—	642	2.793	—	—	Camino.
NA-100/1	Vidal Gómez Gutiérrez-Solana. Enrique López, 2, Madrid	—	—	2.880	10	135	Labor seco.
NA-101	Asunción Flores Sañudo. Santa Engracia, 97, Madrid	1	148	2.296	10	14	Viña.
NA-102	Desconocido	—	86	1.032	10	169	Labor seco.
NA-103	Servicios y Contratas Coimbra. Avda. Saucos, 47, Parque Coi, Móstoles.	—	88	1.056	10	13	Labor seco.
NA-104	Viveros Coronado, S. L. Ctra. Extremadura, km 26,300, Navalcarnero.	—	99	1.188	10	12	Labor seco.
NA-105	Florindo Álvarez Araujo. Torrejoncillo, 15, Fuenlabrada	—	100	1.200	10	12	Labor seco.
NA-106	Tomás Rodríguez Correas. La Libertad, 24, Navalcarnero	6	443	5.316	10	11	Labor seco.
NA-107	Canal de Isabel II	—	1	—	—	—	Conducción.
NA-108	Ayuntamiento Navalcarnero. Plaza de Segovia, 1, Navalcarnero	—	12	144	—	—	Vereda-camino.
NA-108bis	Consej. Economía, Dir. Gen. Agric. Ronda de Atocha, 17, 4.º, Madrid.	—	12	144	—	—	Vereda-camino.
NA-109	Desconocido	—	17	139	10	59	Labor seco.
NA-110	Conrado Manuel Olias Correas. Cruz Verde, 26, Navalcarnero	1	59	700	10	10	Labor seco.
NA-111	Desconocido	—	185	2.081	82.135	01	Urb. disemin.
NA-112	Mariano, Enrique Muñoz Martín. Real, 7, Moraleja de Enmedio	—	175	2.004	10	6	Labor seco.
NA-113	Ministerio de Fomento. Paseo de la Castellana, 91, Madrid	—	45	517	—	—	Carretera N-V.
NA-114	Ayuntamiento Navalcarnero. Plaza de Segovia, 1, Navalcarnero	—	355	4.125	—	—	Camino.
NA-115	Ministerio de Fomento. Paseo de la Castellana, 91, Madrid	—	189	2.268	—	—	Carretera N-V.
NA-116	Ayuntamiento Navalcarnero. Plaza de Segovia, 1, Navalcarnero	1	575	5.207	—	—	Camino.
NA-117	Ayuntamiento Navalcarnero. Plaza de Segovia, 1, Navalcarnero	1	752	9.770	9	92	Labor seco.
NA-118	Ministerio de Fomento. Paseo de la Castellana, 91, Madrid	—	59	514	—	—	Acceso a la N-V.
NA-119	SEPES/Ayunt. Navalcarnero. Paseo de la Castellana/P. Segovia, Madrid.	72	1.947	15.576	—	—	Viarío.
NA-120	Ayuntamiento Navalcarnero. Plaza de Segovia, 1, Navalcarnero	4	443	3.544	—	—	Calle.
NA-121	Ayuntamiento Navalcarnero. Plaza de Segovia, 1, Navalcarnero	4	519	4.152	—	—	Calle.

Abreviaturas utilizadas:

SE: Expropiación en dominio.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Información pública. Estudio de áreas de
servicio de la autovía León-Burgos.
Tramo: Onzonilla-Sahagún

Aprobado provisionalmente por la Dirección
General de Carreteras e Infraestructuras el estudio
de referencia, con fecha 22 de abril de 1997, y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de Carreteras del Estado, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y el artículo 12 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para que durante este plazo puedan presentar por escrito las entidades, organismos e interesados, las observaciones pertinentes sobre las circunstancias que justifican la declaración del interés general de la ubicación de las áreas de servicio.

El estudio podrá examinarse en las dependencias de esta Dirección General, sita en el edificio de

Usos Múltiples, de la avenida José Luis Arrese, sin número, de Valladolid, en el Servicio Territorial de León, de la avenida Peregrinos, sin número; en el Servicio Territorial de Palencia, de la avenida Casado del Alisal, número 27; en los Ayuntamientos de la provincia de León de: Onzonilla, Vega de Infanzones, Campo de Villavidel, Villanueva de las Manzanas, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Villamoratiel de las Matas, El Burgo Ranero, Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto y Sahagún, y en el Ayuntamiento de la provincia de Palencia de Moratinos, en días y horas de oficina.

Valladolid, 28 de mayo de 1997.—El Director general, Luis Alberto Solís Villa.—33.961.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamientos****PONFERRADA**

Por Decreto 113/1997, de 29 de mayo, la Junta de Castilla y León declaró la urgencia de los bienes y derechos afectados que resultan necesarios para la ejecución del proyecto de apertura de la calle Pérez Colino en su entronque con la plaza de Julio Lazúrtegui.

De conformidad con el artículo 52.2.^a de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, señalando para ello el día 25 de junio de 1997, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con traslado posterior al propio terreno objeto de la expropiación, si así se estimase conveniente, detallándose en el anexo la relación de bienes, propietarios y hora. A dicho acto deberán asistir los propietarios, personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Ponferrada, 4 de junio de 1997.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

Anexo

Relación de parcelas con determinación de su superficie y propietarios que es preciso ocupar para la ejecución del proyecto de apertura de la calle Pérez Colino en su entronque con la plaza de Julio Lazúrtegui

Finca número: 1. Propietario: Don José Tahoces Martínez y cinco hermanos. Superficie: 92 metros cuadrados.

UNIVERSIDADES**AUTÓNOMA DE MADRID****Escuela Universitaria de Enfermería
«Fundación Jiménez Díaz»**

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado del título registrado al folio 16, número 520, del libro I, con fecha de expedición 1 de julio de 1996, a favor respectivamente de don Jorge López Goya.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 30 de mayo de 1997.—La Directora T. de la Escuela, María Paz Pérez del Río.—33.914.

BARCELONA**Facultad de Farmacia**

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Farmacia de don Francisco Javier Álvarez Satue, que fue expedido por la superioridad el 15 de febrero de 1979, registrado en el folio 179, número 302, del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio número 7, número 65 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 12 de febrero de 1997.—El Secretario, César Blanché i Vergés.—34.002.

COMPLUTENSE DE MADRID**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección Económicas y Comerciales, expedido el 13 de septiembre de 1977, a favor de don José Ángel Gil Jurado.

Madrid, 2 de junio de 1997.—La Secretaria.—33.935.

GRANADA**Facultad de Medicina**

Se hace público según lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988 el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Ana Ferri Lara, expedido el 13 de diciembre de 1988, número 2467.

Granada, 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.—33.925.

VALLADOLID**Sección de títulos**

Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título universitario oficial de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de don Ernesto Fernández Martín, expedido el día 2 de agosto de 1990 con número de RNT 1990.048811.

Valladolid, 27 de mayo de 1997.—La Jefa de la Sección, Amparo Gutiérrez Blanco.—33.898.